



Apartado de Correos 134
19080 GUADALAJARA

Alcalde - Presidente
Excmo. Ayto Valdeaveruelo
Plz. San Juan s/n
19173 Valdeaveruelo

En nombre de la "Asociación Sotolargo", y como Presidente de la misma, como ya consta en los archivos de ese Ayuntamiento, ante el Ayuntamiento de Valdeaveruelo comparecemos y como mejor proceda en derecho

DECIMOS

Que por medio del presente escrito, venimos a interponer **RECURSO ORDINARIO** ante el organismo competente, basándose en los siguientes

HECHOS

- Que la E.U.C. nos ha mandado otro "librito"; a pesar de no tener razón de existir, siguen funcionando, como si tal cosa, con la aquiescencia de ese Ayuntamiento.
- Que en la sentencia 308/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, se ordena al Ayuntamiento a disolver la E.U.C.
- Que en el orden del día presentado y en su carta de acompañamiento, se intenta vender la idea de la creación o existencia de una Comunidad de Propietarios.
- Que dicha Comunidad de Propietarios NO existe, por cuanto no hay ningún elemento común a todos los propietarios de la Urbanización.

Solicitamos se dé por presentado este escrito, por interpuesto Recurso Ordinario en tiempo y forma y en atención a los hechos que han quedado expuestos, proceda a

Disolver la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización Sotolargo" de INMEDIATO, obedeciendo así al mandato judicial, y evitando el inicio, por nuestra parte, de ejecución de sentencia.

OTROSI solicitamos

Suspenda **TODAS LAS ACTIVIDADES** de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización Sotolargo", de INMEDIATO, evitando así que los propietarios tengamos que acudir de nuevo a los tribunales.

Por ser de Justicia que pedimos en Sotolargo (Guadalajara) a cinco de Diciembre de dos mil cinco
Reiteramos justicia,

Secretario

VºBº Presidente